

NOTA INFORMATIVA SOBRE SUSPENSIÓN DE PLAZOS ADMINISTRATIVOS PARA EL TRÁMITE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PERSONAL CONTRATADO DE 2019 (SEXENIOS AVAP 2019)

Con fecha de 12 de marzo de 2020, se publicó la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas para la evaluación de la actividad investigadora para el personal docente e investigador contratado correspondiente a 2019, dónde se establecía un plazo de 10 días hábiles a partir de su publicación, para que los interesados excluidos subsanen las deficiencias indicadas en dicha relación.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su Disposición Adicional tercera, suspende los plazos administrativos y se interrumpen los plazos hasta que cese el estado de alarma.

En consecuencia, informamos de lo siguiente:

- El plazo para presentar las subsanaciones relativas a las solicitud de evaluación de la actividad investigadora para el personal contratado de 2019, se suspende durante todo el tiempo que dure el estado de alarma y se reanudará al finalizar este.
- Las subsanaciones ya presentadas serán válidas y los interesados no tendrán la necesidad de presentarlas de nuevo.
- El interesado que desee hacer la subsanación durante este periodo de alarma, podrá realizarlo de forma habitual, a través de su expediente de solicitud por la e-administración de la UA.

El correo de la Unidad de Proyectos Públicos y Becas seguirá operativo durante el estado de alarma para cualquier consulta o aclaración sobre dicho trámite de subsanación.

San Vicente del Raspeig, a 23 de marzo de 2020.